

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **27 de noviembre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. SECR/0083/2025.

Vista la ordenanza por expedición de documentos administrativos la cual contempla la siguiente tasa:

" - Por solicitud de informes de la Policía Local sobre incidencias que den lugar a confección de atestados o diligencias a prevención por accidentes de tráfico: 50 € por cada atestado."

Visto el informe del Sr. Inspector-Jefe de la policía local de Mula sobre la modificación normativa que hace gratuitos estos informes para los perjudicados, según redacción dada por el artículo 7.1 del RDLeg 8/2004 por la ley 5/2025.

En virtud de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de votos favorables, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos de modo que donde dice:

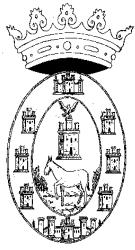
"Por solicitud de informes de la Policía Local sobre incidencias que den lugar a confección de atestados o diligencias a prevención por accidentes de tráfico: 50 € por cada atestado."

Debe decir:

"Por solicitud de informes de la Policía Local sobre incidencias que den lugar a confección de atestados o diligencias a prevención por accidentes de tráfico: 50 € por cada atestado. No obstante estarán exentos de la tasa los perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y el Consorcio de Compensación de Seguros"

SEGUNDO.- Abrir un período de exposición pública de 30 días para presentación de alegaciones. En caso de que las hubiere el Pleno resolverá lo que proceda en plazo de un mes. Si no las hubiere el acuerdo ahora provisional pasará a ser definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BORM.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/12/2025 15:08 02/12/2025 09:28



AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

Y para que conste y surta efectos, firmo la presente en Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

M01471G792E010ea5707e3d0c0e30m

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/12/2025 15:08 02/12/2025 09:28